

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2018-00982

NOTIFICADO POR ESTADO No. 83 DEL 24 DE MAYO DE 2022.

1.- Se niega la solicitud de designar partidor elevada por la abogada RAQUEL PRIETO ROJAS (archivo N° 32), pues en este asunto aún no se ha decretado la partición.

2.- Ahora bien, como de la verificación del expediente no se observa respuesta de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, por secretaría ofíciésele, con el fin de que se sirva informar si puede o no continuar con el trámite de esta sucesión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd69fe892973ea2156d0fcb8c8328a90bb0790dfeb55ff3fd33df35958e30ebb**

Documento generado en 23/05/2022 12:21:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>